

ACUERDO Nro. 45/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 25 días del mes de abril de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

#### VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 125 (Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

#### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 173/2015 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción.

En fecha 21 de Septiembre de 2016 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 22 de junio de 2016. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 2 de marzo de 2017 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. REY GALINDO, MARIANA JOSEFINA	81,75
2. CANO, ANA CAROLINA	79,75
3. SEGURA, ANDREA FABIANA	78,25
4. CINTO, JORGE EDUARDO	77,25
5. ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL VALLE	74,75
6. DONAIRE, MARIELA VIVIANA	69,75

En fecha 7 de Marzo de 2017 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados MARIANA JOSEFINA REY GALINDO, ANA CAROLINA CANO y ANDREA FABIANA SEGURA -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres aspirantes seleccionadas en el concurso público de antecedentes y oposición n° 125 (Vocal/Vocala de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: REY GALINDO, MARIANA JOSEFINA DNI: 18.433.508;**

**2do. Lugar: CANO, ANA CAROLINA DNI: 22.127.550 y**


**3er. Lugar: SEGURA, ANDREA FABIANA DNI: 24.522.781**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

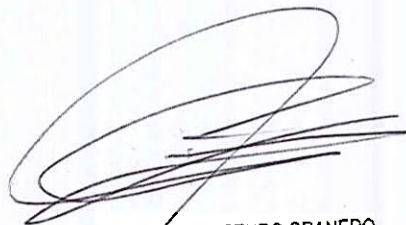
Artículo 3º: De forma.



Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

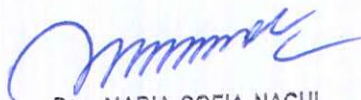


Dr. ROLANDO ARTURO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mí, doy fe:*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

